POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	PROCESO: P5_3_Gestión_de_promoción_y_prevención	Código:	MIS_5_3_2_FR40
	FORMATO **ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**	Versión:	1
		Fecha:	2020/01/02

Aprobó	Revisó	Elaboró
Camilo Eusebio Gomez Cristancho Vicepresidente de Promoción y Prevención	Jorge M. Contreras García Gerente Administración del Riesgo	Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera Líder SIG Administración del Riesgo / Líder Proyectos

[X] ASESORÍA ESPECÍFICA			
Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
19-ABRIL-2021	7:00AM	9:00AM	2H

[ ] ASESORÍA POR PROYECTO	
Mes	Año
----------	----------

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social	Tipo de Documento	Número de Documento
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA INESCO LTDA	NIT [X] C.C. [ ] C.E. [ ]	860051734

Dirección donde se realiza la asesoría	Ciudad / Municipio	Departamento
CR 13 NO. 42-19	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

Teléfono de contacto	Correo electrónico
3406868	CONTABILIDAD@INESCO.EDU.CO

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA

Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
----------	2 h	---------	Revisión tecnica del protocolo de bioseguridad para el Manejo de Covid-19 dando cumplimiento a la resolución 223 de 2021 y Res 1721 de 2020. dando respuesta a la solicitud de la empresa INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA INESCO LTDA www.positiva.gov.co y www.posipedia.co: En este sitio web podrán conocer las recomendaciones generales frente al COVID–19 y participar de nuestros talleres diarios virtuales https://www.alissta.gov.co/ solución 100% para afiliados a la ARL en donde podrán apoyar su cumplimiento a todos los deberes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de realizar reportes de las condiciones de salud y síntomas del COVID19.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con documentación remitida por la empresa y previa revisión técnica, se evidencia, valida y aprueba el compromiso con la implementación del protocolo bioseguridad COVID19; adicionalmente ARL Positiva sugiere incluir estas recomendaciones importantes:

El Protocolo de Bioseguridad COVID19 se estructura bajo lineamiento de Anexo técnico de Res. 223 de 2021 Y res 1721 de 2020 Se recomienda adicionalmente tener en cuenta integrarlo a su SGSST. Es necesario que este protocolo se complemente con la adecuada divulgación charlas informativas periódicas y ejecución de actividades en pro del Bienestar de trabajador, así mismo se socialice a trabajadores y se realice prevención con visitantes. Se recomienda mantener las líneas de información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia. Es necesario la elaboración de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección y lavado frecuente de manos. Realizar la toma de temperatura al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral contando con registros. Incentivar a la población trabajadora en el bueno manejo a la etiqueta respiratoria para la prevención del COVID-19. Motivar a los trabajadores en el buen uso de los elementos de bioseguridad y EPP. Fomentar el autocuidado. Dar seguimiento diario al autodiagnóstico de sintomatología Covid-19. Tener en cuenta el numeral 4.1 de la resolución 223 del 2021 en su párrafo C para tener en cuenta el control del cerco epidemiológico por caso positivo de covid-19.

RESULTADO DE LA VISITA

¿La visita fué exitosa?	Si la respuesta es NO, indique el motivo				Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio
[X] SI [ ] NO	[ ] Cancelación de la empresa	[ ] Reprogramación	[ ] Otro motivo		----------

Si la visita NO fué exitosa, justifique el motivo

Calificación general de la calidad del servicio

[ ] Excelente [ ] Bueno [ ] Regular [ ] Deficiente

RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre del responsable por la empresa

Documento de identificación

Cargo

Firma

RESPONSABLE ARL

Nombre del responsable por la ARL

JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO

Documento de identificación	No. Licencia SST y fecha expedición
1054925342	RESOLUCION 8610 DE 2018

Cargo

COORDINADOR SST

Razón social (En caso de proveedor)

AMBIENTE CONSULTORES

Firma

JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO